



INFORME DE LABORES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El suscrito Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Gran Comisión y Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la H. XV Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo rindo un informe sobre las labores legislativas y de gestión realizadas, correspondientes al primer y segundo receso del primer año de la XV Legislatura que van del 16 de diciembre de 2016 al 14 de febrero de 2017, siendo éste el primer periodo de receso; y del 1 de junio 2017 al 4 de septiembre 2017 que comprende el segundo receso del Primer Año de Ejercicio de la XV Legislatura.

LABORES LEGISLATIVAS

La Constitución del Estado de Quintana Roo establece determinados periodos ordinarios para el Poder Legislativo, pero las labores legislativas no cesan por el hecho de no haber sesiones ordinarias de los diputados; por un lado está la Comisión Permanente la cual tiene como fin exactamente mantener la actividad del Poder Legislativo en aquellos asuntos que le señala la Constitución del Estado, y de la que formé parte en los dos periodos de receso que comprenden el presente informe; y por otro lado está establecido en el *Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo* que las Comisiones ordinarias



deben sesionar por lo menos una vez al mes tanto en periodos ordinarios como de receso del Congreso, para atender y analizar los asuntos turnados a las mismas, por lo que si bien no hay sesiones ordinarias en el Pleno, el trabajo legislativo sigue su curso. Aunado a lo anterior en los dos periodos de receso, contenidos en este informe, también se convocó a la XV Legislatura a cuatro sesiones extraordinarias para atender los asuntos que le competen y que requerían de atención inmediata y en las que se dictaminaron diversos asuntos.

PRIMER RECESO 16 DE DICIEMBRE 2016 AL 14 DE FEBRERO 2017

Durante este primer receso del periodo ordinario presenté dos Iniciativas:

- Una que modificó diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo, con el fin de mejorar el escenario recaudatorio del Estado, ya que una de las formas de evasión fiscal es el "outsourcing" o las llamadas "pagadoras"; a través de las cuales se evade el pago de impuestos estatales, ya que si bien prestan sus servicios en el Estado, fiscalmente están domiciliadas en otras entidades. De tal manera que se incorporó la figura de "Retención" mecanismo que obliga a quien contrata una pagadora a retener, declarar, y enterar el impuesto de nóminas cuando el servicio sea prestado en la Entidad.

Esta iniciativa se presentó el 21 de diciembre de 2016 de obvia y urgente resolución por lo que ése mismo día se discutió y aprobó en el Pleno para luego ser enviada al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales, y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de enero de 2017, por lo que ya es norma vigente.

- La segunda iniciativa que presenté fue la expedición de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, siendo



ésta una nueva ley en toda su extensión y que deriva de la obligatoriedad establecida en la Ley General en la materia, así como de la necesidad de contar con una ley local que garantice tanto el derecho de acceso a la información como la protección de los datos personales, particularmente la información que se refiere a la vida privada, atendiendo las necesidades de los ciudadanos, y de esta manera tener un marco jurídico estatal alineado con la Constitución estatal y la Ley General en la materia.

Esta iniciativa la presenté el 7 de febrero de 2017 y se aprobó en el Pleno el 30 de mayo de este año, siendo publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio del año en curso.

PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO - 21 DE DICIEMBRE 2016

En este Primer Período Extraordinario se resolvieron dos asuntos:

DECRETO 40

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo.

DECRETO 41

Por el que se designa al Maestro en Derecho Miguel Angel Pech Cen, como Fiscal General del Estado de Quintana Roo.

Ambos Decretos se pueden consultar en la siguiente liga de la página del Congreso:

<http://www.congresoqroo.gob.mx/decretos/>

SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO - 18 DE ENERO 2017

En este Segundo Período Extraordinario se resolvieron tres asuntos:



DECRETO 42

Por el que se reforman los importes de la clase 011 empréstitos, del tipo 01 endeudamiento interno, del rubro 0 ingresos derivados de financiamientos y el total de ingresos del gobierno, del Artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2017.

DECRETO 43

Por el que se reforman: el primer párrafo del Artículo 9; el cuadro que contiene la clasificación por fuentes de financiamiento del Artículo 10; el cuadro que contiene la clasificación por tipo de gasto del Artículo 13; los Artículos 14, 18, 19, 30, 34, 40, 41, y el primer párrafo del Artículo 43; y se adiciona: el Artículo 13 bis, todos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2017.

DECRETO 44

Por el que se reelige a la ciudadana Licenciada Sandra Luz Morales Gutiérrez, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dichos Decretos se pueden consultar en la siguiente liga de la página del Congreso:

<http://www.congresoqroo.gob.mx/decretos/>

SEGUNDO RECESO DEL 1 DE JUNIO 2017 AL 4 DE SEPTIEMBRE 2017

Durante este segundo receso presenté 11 iniciativas de manera individual o colectiva de las cuales 6 ya fueron aprobadas.

- La primera de éstas fue la expedición de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, propuesta por el Grupo Parlamentario del PAN, que como su nombre lo indica establece las responsabilidades administrativas de los servidores públicos a nivel estatal y municipal, pero no sólo sus responsabilidades



sino también sus obligaciones y sanciones aplicables por los actos u omisiones en que puedan incurrir, así como las faltas de los particulares que estén vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación. Esta Ley ya fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio del presente año, por lo que ya es ley vigente en el Estado.

- Otra iniciativa que el Grupo Parlamentario del PAN presentó en ese período contempló diversas reformas al Código Penal en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, y entre las reformas se incluyó las modificaciones para dotar al Ministerio Público del monopolio de la acción penal, de sancionar los actos de corrupción, y en de esa manera delimitar las reglas generales en la comisión de delitos de corrupción, así como la regularización de la responsabilidad penal de las personas jurídicas colectivas. Asimismo, estas reformas establecieron procedimientos y sanciones que tienen como objetivo mitigar los llamados delitos de cuello blanco y los delitos de corrupción. Y también aunque el sistema penal ya consideraba consecuencias para una persona moral si ésta había sido utilizada como medio para la comisión de un delito, ahora las responsabilidades penales en contra de las personas físicas y la persona moral acarrearán consecuencias jurídicas independientes. Y finalmente se resalta que entre las reformas al Código Penal se incluyeron un listado de delitos específicos de posible comisión por parte de las personas morales. Conviene señalar que esta iniciativa junto con otras fue aprobada el 14 julio y publicada el Periódico Oficial el 19 julio del año en curso.
- La tercer iniciativa que presenté en conjunto fue la Iniciativa mediante la cual se declaró Patrimonio Cultural Intangible el Sistema de Cargos de los Santuarios Mayas



del Centro de Quintana Roo que se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Esta iniciativa al igual que la anterior fue aprobada el 14 julio de 2017 y publicada el 19 julio de 2017.

- Otra iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del PAN el 4 de julio, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, fueron diversas modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, con el fin de fortalecer a la Secretaría de la Contraloría del Estado robusteciendo sus facultades y depositando en ésta el control interno de todas las dependencias del gobierno estatal, con el propósito de conformar un nuevo sistema de control gubernamental, dar plena vigencia a las atribuciones que se propusieron reasignarle y lograr los objetivos del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción. Entre las modificaciones está el que los órganos internos de control tendrán las facultades para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas responsabilidades distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; así como que la Secretaría de la Contraloría del Estado pueda presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. En términos generales las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa; mientras que las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los



órganos internos de control. Esta iniciativa igualmente fue aprobada el 14 julio de 2017 y publicada el 19 julio de 2017.

- Al igual que la anterior iniciativa, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción el Grupo Parlamentario del PAN presentó el 4 de julio una iniciativa que modificó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo; la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Estas modificaciones estuvieron orientadas a normar los procedimientos que rigen el Sistema Estatal Anticorrupción y ajustarnos a lo dispuesto por las Leyes Generales en la materia. En este sentido se buscó el fortalecimiento del régimen jurídico respecto a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos públicos autónomos reconocidos en nuestra Constitución Estatal. Asimismo, se da certeza jurídica al establecer de manera específica los procedimientos para la designación y remoción a la que estarán sujetos los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos públicos autónomos estatales. Así también, con esta iniciativa se homologaron los procedimientos y requisitos para la designación y remoción de los titulares de dichos órganos; mientras que por otra parte se establece lo propio para el titular del órgano interno de control del Tribunal Electoral.
- También el mismo 4 de julio presenté una iniciativa que propuso reformas a la Constitución Estatal en materia de combate a la corrupción y en sintonía con la normatividad que instauró el Sistema Nacional Anticorrupción y las leyes generales



que lo conforman. Por ello, ya que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece dos recursos que deberá substanciar el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, siendo éstos el recurso de Apelación y el recurso de Revisión, y dado que el artículo 110 de la Constitución hasta ése momento vigente preveía que las resoluciones de dicho tribunal serían emitidas en una sola instancia, no permitía que dichos recursos pudieran interponerse y substanciarse; de tal suerte que con esta iniciativa se derogaron los párrafos segundo, cuarto y quinto del citado artículo 110. Por otro lado se dotó de mayor claridad al proceso de designación de los Magistrados del mencionado tribunal, al establecer correctamente que la Legislatura o la Diputación Permanente remitirán al Gobernador un dictamen que contendrá la totalidad de los candidatos que cumplieron con los requisitos para que sea éste quien elija entre ellos una bina de candidatos por cada magistrado a nombrar, remitiéndola a su vez a la Legislatura o Diputación Permanente para la designación correspondiente.

Las cinco iniciativas que a continuación se describen brevemente aún no han sido aprobadas en el Pleno, pero igualmente constituyen parte de las labores legislativas que permanentemente realizo en cumplimiento de mis obligaciones como Diputado.

- La primera de ellas es la armonización de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo con las disposiciones de la Ley General de Víctimas, misma que observó su últimas reformas en enero de 2017, por lo que se requieren algunas modificaciones legislativas y presupuestalessin que se modifique su estructura ni su contenido principal.



La Ley tiene como fin proteger y garantizar los derechos de quienes han sido víctimas de algún delito o violación a sus derechos humanos, y establecer la reparación integral de los mismos por parte del Estado. Entre las principales modificaciones está que se establece el concepto de Recursos de Ayuda, para garantizar a las víctimas ayuda inmediata con cargos al Fondo Estatal; se incorporan los principios de interés superior de la niñez; migrantes y personas en desplazamiento; se garantiza que el Fondo Estatal cuente con los recursos para atender necesidades inmediatas de las víctimas y de no contar con ellos, poder solicitar apoyo al Fondo Nacional, mismos que después reintegrará; y entre las obligaciones del Estado está que las Autoridades del Estado y sus municipios cubrirán gastos de traslado, hospedaje y alimentación, si la víctima tiene que trasladarse para formular alguna denuncia, desahogar diligencias, solicitar protección a alguna institución nacional, o recibir atención especializada o tratamiento; e igualmente el DIF estatal y los municipales darán alojamiento y alimentación a víctimas que por su condición de vulnerabilidad, estén amenazadas o en situación de desplazamiento, hasta que se dé una solución duradera.

- Otra iniciativa fue la que presenté el 22 de agosto relativa al Parlamento Infantil que ha traído grandes satisfacciones a las diferentes legislaturas, pues nos ha permitido conocer niñas y niños verdaderamente talentosos, así como enterarnos de las diversas problemáticas por las que atraviesan, ya sea en su escuela, en su casa, en el entorno que les rodea, lo que piensan de los problemas por los que pasa su comunidad, su familia, sus compañeros, sus carencias, pero sobre todo sus sueños. Por estas razones y preocupado por el futuro con las necesidades y sueños de la niñez quintanarroense, como una manera de incentivar y premiar el esfuerzo realizado por los Diputados Infantiles, propongo otorgar un apoyo económico



mensual a estos niños que contribuya con su educación y los motive a participar en los diferentes espacios que se han creado para la libre expresión de sus ideas, durante el tiempo que dure el ciclo escolar siguiente al que fueron designados como Diputados Infantiles

Finalmente las tres últimas iniciativas que presenté en conjunto con todo el Grupo Parlamentario del PAN corresponden a la propuesta integral de Acción Nacional en materia de reforma electoral.

Las iniciativas incluyen reformas a la Constitución local, una nueva Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que deroga las actual Ley Electoral del Estdo de Quintana Roo, abroga las leyes orgánicas tanto del Instituto Electoral de Quintana Roo como del Tribunal Electoral de Quintana Roo y las agrupa en su contenido en una sola ley; y por otra parte está la iniciativa que reforma la Ley Estatal de Medios de Impugnación en materia electoral. Estas iniciativas junto con las presentadas por los distintos grupos parlamentarios representados en el Congreso serán analizadas y dictaminadas en la primera quincena del mes de septiembre para así tener un marco jurídico electoral en consonancia con los demás procesos electorales en el país.

TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO - 15 DE JUNIO 2017

En este Tercer Período Extraordinario se resolvieron tres asuntos:

DECRETO 80

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo.



DECRETO 81

Por el que se expide la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo.

DECRETO 82

Por la que se reforma el artículo 4, el artículo 26, el párrafo tercero del artículo 65, la fracción II del artículo 73, y se derogan la fracción XVI del artículo 16, el primer párrafo del artículo 65, y el Capítulo II denominado de la Declaratoria de Procedencia, del Título Décimo Primero denominado de las Facultades Jurisdiccionales, integrado por los artículos 155, 156 y 157, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y por el que se deroga el inciso a) de la fracción IV del artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Estos Decretos se pueden consultar en la siguiente liga de la página del Congreso:

<http://www.congresoqroo.gob.mx/decretos/>

CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO - 14 DE JULIO 2017

En este Tercer Período Extraordinario se resolvieron diez asuntos:

DECRETO 83

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

DECRETO 84

Por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

DECRETO 85

Por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.

DECRETO 86



Por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

DECRETO 87

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

DECRETO 88

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

DECRETO 89

Por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

DECRETO 90

Por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo

DECRETO 91

Por el que se designa una sede distinta como Recinto Oficial del Poder Legislativo siendo ésta el domo deportivo de la Alcaldía de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, única y exclusivamente para la celebración de una sesión pública y solemne, el día 30 de julio de 2017, con motivo de la Conmemoración del 170 Aniversario de la Guerra Social Maya.

DECRETO 92

Por el que se Declara Patrimonio Cultural Intangible de Quintana Roo, el Sistema de Cargos de los Santuarios Mayas del Centro de Quintana Roo.



GESTIONES REALIZADAS

Asimismo una de las tareas que como legisladores tenemos es la labor de gestoría social en apoyo a las demandas de los habitantes de la entidad, en especial la atención de los asuntos de carácter social prioritario de los sectores desprotegidos y procurado siempre observar los principios de equidad, justicia, y aplicación de las leyes; destacando los temas de salud, educación y transporte entre las distintas necesidades y demandas sociales que nos hace llegar la población.

Una de las dependencias del Poder Legislativo es la Dirección de Gestoría y Apoyo a la Comunidad es la encargada de llevar a cabo el seguimiento y control de las gestiones que se motivan por las peticiones y demandas de la comunidad formula en sus visitas o en las audiencias que tienen, por lo que durante el período que corresponde al presente informe, efectué las siguientes gestiones a favor de la ciudadanía quintanarroense, mismas que en afán de ser lo más transparentes posibles se presentan en cuadros por cada mes, por rubro, por género y por monto.



PRIMER RECESO 16 DE DICIEMBRE 2016 AL 14 DE FEBRERO 2017

16-31 DICIEMBRE 2016

Rubro	Mujeres			Hombres			Total		
	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto
Accesorios y suministros médicos	5	85	10,459	1	2	470	6	87	10,929
Estudios médicos especializados	3	3	5,100				3	3	5,100
Herramientas de trabajo				2	3	6,683	2	3	6,683
Medicamentos	6	11	4,024	4	15	4,488	10	26	8,513
Suplementos alimenticios	1	1	179				1	1	179
Transporte	6	13	10,560	2	3	1,670	8	16	12,230
TOTAL	21	113	30,323	9	23	13,311	30	136	43,634

ENERO 2017

Rubro	Mujeres			Hombres			Total		
	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto
Accesorios y suministros médicos	8	8	3,714	1	1	1,500	9	9	5,214
Estudios médicos especializados	5	5	7,650	2	2	2,500	7	7	10,150
Láminas	1	3	1,209				1	3	1,209
Medicamentos	20	20	10,377	5	5	1,999	25	25	12,376
Suplementos alimenticios	2	2	460				2	2	460
Transporte	6	10	5,108	2	3	1,155	8	13	6,263
TOTAL	42	48	28,518	10	11	7,154	52	59	35,672



1-14 FEBRERO 2017

Rubro	Mujeres			Hombres			Total		
	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto
Accesorios y suministros médicos	3	21	870	2	2	1,600	5	23	2,470
Alimentación	2	8	760				2	8	760
Apoyos a la educación	3	3	600				3	3	600
Estudios médicos especializados	5	5	7,010	2	2	4,000	7	7	11,010
Gastos Médicos				1	1	2,500	1	1	2,500
Medicamentos	15	16	7,293	16	19	6,325	31	35	13,618
Suplementos alimenticios	1	10	411				1	10	411
Transporte	12	16	8,923	5	6	5,298	17	22	14,221
Transporte, hospedaje y alimentos	1	2	724				1	2	724
TOTAL	42	81	26,591	26	30	19,723	68	111	46,314

En este primer período de receso del total de personas que apoyé a través de la gestión social, el 70 por ciento fueron mujeres, a quienes se les dió el 68 por ciento del total, concentrándose los apoyos en asuntos de salud principalmente, por lo que se pueden considerar de carácter social prioritario.



SEGUNDO RECESO DEL 1 DE JUNIO 2017 AL 4 DE SEPTIEMBRE 2017

JUNIO 2017

Rubro	Mujeres			Hombres			Total		
	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto
Accesorios y suministros médicos	4	6	2,067	1	1	1,300	5	7	3,367
Alimentación	1	1	194				1	1	194
Ayudas Sociales	3	3	456				3	3	456
Estudios médicos especializados	6	6	4,015	7	8	8,078	13	14	12,093
Gastos Médicos	3	3	4,600				3	3	4,600
Medicamentos	11	12	5,481	27	30	11,243	38	42	16,724
Herramientas de trabajo	1	1	5,475	1	1	1,461	2	2	6,936
Materiales de construcción	4	6	6,522				4	6	6,522
Suplementos alimenticios	3	3	806				3	3	806
Transporte	11	16	11,847	4	6	2,689	15	22	14,536
TOTAL	47	57	41,463	40	46	24,771	87	103	66,234



JULIO 2017

Rubro	Mujeres			Hombres			Total		
	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto
Ayudas sociales	1	1	96				1	1	96
Estudios médicos especializados	1	1	1,000				1	1	1,000
Gastos médicos	1	1	3,000				1	1	3,000
Medicamentos	8	8	3,519	4	4	740	12	12	4,259
Suplementos alimenticios	1	1	302				1	1	302
Transporte	2	2	1,542	3	5	2,146	5	7	3,688
TOTAL	14	14	9,459	7	9	2,886	21	23	12,345

AGOSTO 2017

Rubro	Mujeres			Hombres			Total		
	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto
Estudios médicos especializados	2	2	1,730				2	2	1,730
Medicamentos	9	11	2,731	4	5	1,492	13	16	4,224
Transporte	2	3	1,784	2	3	1,078	4	6	2,862
TOTAL	13	16	6,245	6	8	2,570	19	24	8,816



1-4 SEPTIEMBRE 2017

Rubro	Mujeres			Hombres			Total		
	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto	Personas	Cantidad	Monto
Alimentación	1	1	95				1	1	95
Medicamentos	2	4	2,498	2	2	2,358	4	6	4,856
Suplementos alimenticios	1	1	371				1	1	371
TOTAL	4	6	2,964	2	2	2,538	6	8	5,322

En este segundo período de receso, al igual que el anterior los apoyos a través de la gestoría social se concentraron en asuntos relacionados con la salud, ya fuesen medicamentos, estudios médicos especializados, suplementos alimenticios, siendo principalmente las mujeres quienes lo solicitaron y a quienes se atendieron sus necesidades apremiantes. Del total de los apoyos 59 por ciento se asignó a mujeres y del total del monto distribuido 65 por ciento fue para las mujeres, lo cual sin duda refleja la necesidad de continuar con esta función social que realizamos los legisladores en coadyuvancia con otros Poderes y órdenes de gobierno por el bienestar de los quintanarroenses.

DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS
Y TÉCNICA PARLAMENTARIA
LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO.